3061 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza al Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos relativos a «las medidas que deben adoptarse contra las emisiones de gases contaminantes y de partículas procedentes de motores destinados a propulsar tractores agrícolas o forestales, según la Directiva 2000/25/CE».*

Vista la documentación presentada por don Fernando José Cascales Moreno, en nombre y representación del Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio social en carretera Ajalvir, kilómetro 4, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid);

Visto el artículo 13.4 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio); la disposición adicional quinta del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y el contenido de la Directiva 2000/25/CE;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para realización de los ensayos relativos a «las medidas que deben adoptarse contra las emisiones de gases contaminantes y de partículas procedentes de motores destinados a propulsar tractores agrícolas o forestales, según la Directiva 2000/25/CE», según la Directiva anteriormente citada.

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Director general, Arturo González Romero.

BANCO DE ESPAÑA

3062 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de febrero de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1	euro =	0,9288	dólares USA.
1	euro =	109,22	yenes japoneses.
1	euro =	7,4616	coronas danesas.
1	euro =	0,63980	libras esterlinas.
1	euro =	8,9490	coronas suecas.
1	euro =	1,5369	francos suizos.
1	euro =	79,38	coronas islandesas.
1	euro =	8,2020	coronas noruegas.
1	euro =	1,9540	levs búlgaros.
1	euro =	0,57954	libras chipriotas.
1	euro =	34,623	coronas checas.
1	euro =	15,6466	coronas estonas.
1	euro =	265,51	forints húngaros.
1	euro =	3,7141	litas lituanos.
1	euro =	0,5754	lats letones.
1	euro =	0,4094	liras maltesas.
1	euro =	3,7863	zlotys polacos.
1	euro =	24.805	leus rumanos.
1	euro =	215,6325	tolares eslovenos.
1	euro =	43,591	coronas eslovacas.
1	euro =	632.000	liras turcas.
1	euro =	1,7285	dólares australianos.
1	euro =	1,4064	dólares canadienses.
1	euro =	7,2442	dólares de Hong-Kong.
1	euro =	2,1276	dólares neozelandeses.
1	euro =	1,6223	dólares de Singapur.
1	euro =	1.174,47	wons surcoreanos.
1	euro =	7,2888	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

3063 *COMUNICACIÓN de 12 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas		Cambios
1	dólar USA	179,141
100	yenes japoneses	152,340
1	corona danesa	22,299
1	libra esterlina	260,059
1	corona sueca	18,593
1	franco suizo	108,261
100	coronas islandesas	209,607
1	corona noruega	20,286
1	lev búlgaro	85,151
1	libra chipriota	287,100
100	coronas checas	480,565
1	corona estona	10,634
100	forints húngaros	62,667
1	lita lituano	44,798
1	lat letón	289,166
1	lira maltesa	406,414
1	zloty polaco	43,944
100.000	leus rumanos	670,776
100	tolares eslovenos	77,162
100	coronas eslovacas	381,698
100.000	liras turcas	26,327
1	dólar australiano	96,260
1	dólar canadiense	118,306
1	dólar de Honk-Kong	22,968
1	dólar neozelandés	78,204
1	dólar de Singapur	102,562
100	wons surcoreanos	14,167
1	rand sudafricano	22,828

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

3064 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del sondeo «Zambrana», sito en la finca del mismo nombre, del término municipal de Barbate en la provincia de Cádiz.*

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Cádiz de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para